



Resolución Directoral No. 008-85-AGN/OA...

Lima, 11 FEB 1985

Vista el Acta de Verificación de Documentos Fuentes pendientes de pago al 31-12-84;

CONSIDERANDO

Que, al efectuar una verificación se encontró en el Area de Tesorería documentos pendientes de pago al 31-12-84, por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios;

Que es necesario autorizar el pago de los compromisos pendientes;

Con la visación del Jefe del Area de Abastecimientos, Tesorería y Jefe de Presupuesto y Contabilidad:

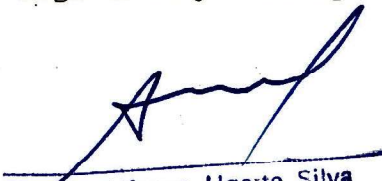
De conformidad con el Decreto - Ley 19350, 19463 y 20517 Normas para el Procedimiento de Pagos Decreto Supremo N°007-82-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Incluir los Compromisos del artículo 2do. de la Resolución Directoral N°005-85-AGN/OA del 30-1-85 de la siguiente manera:

- Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú
S/. 41,672.= R.D. N°106-84-AGN/OA
- Imprenta Editorial Lumen
S/. 3'800,000.= O/S N°210

Regístrese y comuníquese.


CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

